

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9872 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 338/13, referente al concursado Protos Desarrollo, S.A., por auto de fecha 5 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Protos Desarrollo, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 5 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011783-1